Bogotá, 9 de febrero de 2024

Señores
UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE - UPIT

Referencia: CONTRATO DE CONSULTORÍA No 042 de 2023

Asunto: Solicitud de modificación plazo de ejecución y fechas de entrega de los productos 4, 5 y 6

Respetados señores:

En virtud del desarrollo del contrato de la referencia, cuyo objeto es "*Realizar un estudio de demanda de transporte mediante la recolección de información primaria, que permita complementar el modelo de transporte como herramienta para la formulación del Plan de Infraestructura de Transporte*" (en adelante "Contrato"), y de los análisis conjuntos que se han realizado entre el Consorcio Conarcon y Transconsult (en adelante el "Consorcio") y la Supervisión, por medio de la presente nos dirigimos a ustedes de la manera más respetuosa con el fin de solicitar la ampliación del plazo y la modificación de fechas de entrega de los productos 4, 5 y 6 del mismo, con fundamento en las siguientes consideraciones y justificaciones no atribuibles al Consorcio ni a la UPIT, pero que han impactado los tiempos de ejecución del Contrato:

Generales:

1. El Contrato se firmó el 04 de octubre de 2023 y el acta de inicio el 17 de octubre de 2023, una vez cumplidos en tiempo y forma los requisitos estipulados para la suscripción de la misma.

2. El Contrato tiene un plazo de ejecución de siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, definiendo así una fecha de terminación del contrato correspondiente al 17 de mayo de 2024.

3. Los plazos definidos en el Contrato de manera individual para cada uno de los productos, estipulaban fechas fijas y no plazos, lo cual en la ejecución del proyecto termina no guardando consistencia y proporcionalidad con la labor técnica y/o de recopilación de información asociada, condición que impide el cumplimiento de fechas de entrega de los productos 4, 5 y 6 ya que estos dependen de los tiempos de

desarrollo de los primeros 3 productos, por la condición de información de entrada para las entregas de los productos en el 2024.

Circunstancias que impactan el plazo de ejecución del Contrato y las fechas de los entregables pendientes

1. En las etapas tempranas del Contrato se evidencia una discrepancia entre la fecha de finalización del Contrato (17/05/2024) y la fecha del entregable final (producto 6) correspondiente al 31/03/2024, las cuales tienen entre sí un desfase de 45 días calendario.

2. La anterior situación conlleva la necesidad de efectuar un ajuste del Contrato en lo relativo a las fechas de entrega de los productos 4, 5 y 6, con el fin de que las mismas reflejen el plazo contractual completo que tiene el Consorcio para la culminación de todos los productos.

3. La ejecución de los tiempos de la consultoría, y en lo correspondiente a la *Recolección de Información Primaria y Análisis de Situación Actual*, se vieron afectados de manera importante, ya que se tuvo que realizar en **periodos atípicos vacacionales y de festividades tradicionales**, lo cual tuvo una incidencia importante en la eficiencia y rendimientos en el levantamiento de información de los generadores de carga, al tener que efectuar reprocesos en la búsqueda de completar las muestras estimadas ante la baja respuesta de los actores y las situaciones atípicas propias de las épocas decembrinas.

4. Esta afectación se ha reflejado en especial, en la toma de información correspondiente a las encuestas dirigidas a las empresas generadoras de carga en las zonas de potencial productivo objeto de estudio, **toda vez que en el periodo comprendido entre el 7 de diciembre de 2023 y el 15 de enero de 2024**, el Consorcio, pese a los esfuerzos realizados y a poner a disposición del proyecto más de 48 personas repartidas en las diferentes zonas, tuvo múltiples dificultades para efectuar los contactos con las empresas y agendar las entrevistas, situación reflejada incluso desde las pruebas piloto obteniendo tasas de respuesta prácticamente nulas dentro de dicho periodo, tal y como se puede evidenciar en los ejemplos del Anexo 1.

5. Es importante destacar que este tipo de encuestas (a generadores de carga) son un ejercicio poco tradicional con escasos antecedentes en el país, para el cual el Consorcio, con la validación y seguimiento de la supervisión, efectuó las siguientes actividades:

- Diseño muestral estadístico para la selección de las empresas
- Construcción de los instrumentos asociados a la toma de información en campo

6. La particularidad metodológica de este proceso requirió un consumo de tiempos más allá de los esperados en la generación de los propios productos por parte del consultor, la interacción de socialización ante el comité de seguimiento de la UPIT, la atención de observaciones y su correspondiente aprobación que finalmente se materializó de manera posterior al 19 de diciembre de 2023, fecha en que se finalizó la prueba piloto que permitió el ajuste final del instrumento para la toma principal (de generadores de carga) tal y como se comentó en el comité del 13 de diciembre de 2023 (ver Anexo 2).

7. Es pertinente en este contexto, considerar adicionalmente que las encuestas a generadores de carga se están efectuando a empresas localizadas en zonas de estudio que tienen condiciones propias en términos de entorno social, violencia e inseguridad que se pueden catalogar como predominantemente adversas. Esta situación redunda en una complejidad aún mayor, y fuera del manejo del Consorcio, al tener que superar esas barreras de desconfianza para que las empresas accedan a ser encuestadas lo cual contribuye a que los tiempos de ejecución de esta actividad se hayan incrementado respecto de los inicialmente previstos.

8. Este mismo contexto geográfico y social ha implicado mayores tiempos para obtener las tasas de reemplazo para cumplir con la muestra prevista.

9. El Consorcio se propone realizar actividades complementarias no previstas en el contrato, asociadas a las tareas anteriores, y sin costo adicional para la UPIT, las cuales son :

 - Realización de mesas de trabajo con gremios, a partir de la semana del 12 de febrero de 2024.
 - Socialización del trabajo realizado en las sesiones que se proponen para las semanas comprendidas entre el 10 y el 21 de junio de 2024

10. Todo este contexto se ha podido evidenciar por el comité de seguimiento de la UPIT desde lo manifestado por parte de agremiaciones y entidades como las cámaras de comercio departamentales, en los recientes espacios de interacción que se han realizado.

11. Como respuesta a estas situaciones, el consultor ha desarrollado un plan de contingencias de cara a superar las barreras encontradas y alcanzar los objetivos de esta fase de desarrollo del Contrato.

12. No obstante lo anterior, la implementación de este plan no mitiga los tiempos de rezago que se han materializado por las situaciones expuestas en esta comunicación las cuales, se insiste, no son imputables al Consorcio ni a la UPIT, sino a circunstancias ajenas al control de ambas partes.

13. En paralelo a este proceso, el equipo consultor avanzó en todas aquellas tareas que no dependían de las actividades de campo.

Solicitud de ajuste en el plazo de ejecución del Contrato y de los entregables pendientes (productos 4, 5 y 6)

- Con base en la argumentación anteriormente presentada, es evidente la necesidad de ajustar fechas en el Contrato superando el plazo de ejecución del Contrato y las fechas de entrega de productos 4, 5 y 6, acompasando los entregables a plazos acordes al esfuerzo requerido para los mismos.

- Aunado a lo anterior y ante condiciones particulares que se han presentado durante el desarrollo de algunas de las actividades plasmadas en el Contrato, descritas anteriormente y no imputables a ninguna de las partes, solicitamos de su amable consideración para que se nos conceda una prórroga de cuarenta y nueve (49) días calendario en el plazo de ejecución del Contrato, pasando de siete (7) meses a ocho (8) meses y dieciocho (18) días, de manera que la fecha de terminación del contrato sea el 05 de julio de 2024.

- Así las cosas, a continuación se presentan las fechas propuestas para las entregas pendientes, considerando la ampliación solicitada.

Producto / Hito	Fecha contractual	Fecha ajuste
Producto 4	15/02/2024	03/05/2024
Producto 5	10/03/2024	14/06/2024
Producto 6	31/03/2024	21/06/2024
Generación Observaciones	N.A.	28/06/2024
Atención Observaciones	N.A.	05/07/2024

Nos permitimos resaltar que esta necesidad de ajuste de fechas en los entregables del año 2024, ha venido siendo revisada y discutida con el equipo supervisor en las sesiones de

seguimiento y que la prórroga solicitada, no generará ningún costo adicional a los ya previstos en el Contrato, ni implica solicitud de reconocimiento económico alguno por parte del Consultor.

Agradecemos su atención y quedamos pendientes de su respuesta y de la formalización del documento que nos permita materializar las modificaciones solicitadas, en virtud de lo establecido en la Cláusula Vigésima Segunda del Contrato.

Cordialmente,



JEAN CHRISTIAN TRUJILLO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CONARCON Y TRANSCONSULT UPIT35

ANEXOS

Anexo 1. Ejemplos evidencia dificultad de contacto a generadores en periodo vacacional 2023 – 2024.
Anexo 2. Grabación comité de seguimiento 13 de diciembre de 2023.